



DECRETO ALCALDICIO N° 615 /

Quillón, 14 FEB 2018

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 5558 de fecha 29.12.2017, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD APS**”, extendiendo su vigencia hasta el 31 de marzo del año en curso y autorizando a utilizar el saldo existente en atención de pacientes en lista de espera de Oftalmología, Otorrinología y cirugías menores.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ELS/jsb.
12.02.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/MMD/th.s.

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio del Programa de Resolutividad Atención Primaria, de fecha 30 de diciembre del 2016, el convenio modificatorio de fecha 28 de diciembre del 2017, ambos relacionados con el mismo Programa y suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere el D.S. N° 188/14 y el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

5558 29.12.2017

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, de fecha 28 de diciembre del 2017, del suscrito con fecha 30 de diciembre del 2016, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes





PCR/RGR/FAR/EVO/JSR/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS

En Chillán, a veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en calle Bulnes N°502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Vladimir Peña Mahuzier, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 250, en Quillón, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 30 de diciembre del 2016, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Resolutividad en APS**, aprobado por **Resolución Exenta N° 403 del 01 de febrero del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas en la cláusula QUINTA.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen a modificar la cláusula QUINTA de dicho convenio, en el sentido que se autoriza a la I. Municipalidad de Quillón, por su buen cumplimiento, para que el saldo total existente en este componente sea utilizado, según lo siguiente:

- Atención de pacientes en lista de espera de Oftalmología y Otorrinología según listado con ID adjunto
- Atención de pacientes en lista de espera de procedimientos quirúrgicos menores provenientes de plataforma de Teledermatología y de módulo de lista de espera

TERCERA: Así mismo, se modifica la cláusula DUODECIMA en el sentido de dejar establecida que, solo para la ejecución de este convenio tendrá vigencia hasta el **31 de marzo del 2018**.

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

OFTALMOLOGIA

ID Lista Espera
12790159
13699342
13995719
15154666
15157480
15679180
15682403
16211985
16352499
16386388
16707534
16818653
17171493
17173791
17358849
18262028
18259904
18262930
18262082
18263457
18263442
18260665
18263367
18260824
17880512
18263682
18262841
18262148
18262773
18263477
18263335
18260004
18263153
18260897
18264148
18259664
18262158
18262438
18261488
18264094
18185832
18263050
18263375
18580452

ID Lista Espera
18262379
18262149
18261248
18263316
18262843
18263551
18261997
18260771
18259861
18262250
18262716
18261155
18260790
18260519
18263128
18260312
18263310
18262144
18263940
18260210
18259654
18278156
18278577
18280528
18444233
18444462
18445918
18446122
18443995
18445234
18444894
18580668
18580475
18579775
18577477
18580708
18580809
18580284
18579855
18580229
18580173
18579977
18580018
18580500

ID Lista Espera
18576989
18580178
18579747
18577600
18580673
18580757
18577093
18578974
18577453
18808997
18810191
18809402
18803388
18809801
18809787
18808354
18809557
18803334
18808889
18809694
18805827
18803964
18809613
18805862
18809824
18809930
18809050
18803691
18809883
18809899
18809281
18809879
18809547
18804511
18809099
18809136
18809553
18809534
18809386
18809720
18809040
18809288
18807754
18579809

OTORRINOLOGIA

ID Lista Espera
14694052
14775969
15071855
15072240
15681184
15682178
15681811
16231023
16428987
16561396
16699747
16817733
16816587
16817766
16926363
17060589
17359295
17358833
17516625
17517110
17516721
17517789
17516315
17608979
17607319
17737909
18016529
18013894
18278724
18280288
18278512
18279745
18278733
18576906
18578446
18808469
19032845